ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).





GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 13 de Junio del 2019 No.Orden:80/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE TEL: 2450-4033

ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION .	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO	i 	-
4	Cada Uno	70212829 - PEGAMENTO EPOXIMIL 201J98GR L24349	\$2.10	\$8.40
4	Cada Uno	70212836 - LIMPIADOR PARA TAPICERIA TUFF STUFF 00350 22 OZ	\$2.95	\$11.80
		ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS, SEGÚN ACUERDO # 02/2019		
-	1-	TOTAL	-	\$20.20

SON: Veinte 20/100 Dólares

OBSERVACION:

DIRECT

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: 8 DIAS HABILES.
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Argusto Góchez Barraza.

Ing. Adolfo Francisto Lemus P.

Sucursal Sonsonate

Firma y Sello del Suministrante